I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/050

Cerrillos, 08 DE FEBRERO 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Alcalde mediante Providencia N°100/0298/2017 y Memorándum N°407/145/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos del sector Buzeta al funeral de la Sra. Norma Ester Veliz Calquín, desde calle Avenida 3 N° 220 (Parroquia San Juan de Dios) , para luego dirigirse hacia el Cementerio Parque del Sendero de la Comuna de Maipú, solo para el traslado desde la Dirección indicada hacia el Cementerio, sin desvíos alternativos.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***	***FECHA***
BUS	*WA- 1728*	*Sr. Juan Contreras*	*Ad. Municipal*	*09 de Febrero 2017*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ mlo*
C.c.: Archivo